



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

**COLOMBIA
PRÉSTAMO BID No. 4424/OC-CO**

PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**REALIZAR EL APOYO COMO ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES A LA UNIDAD
TÉCNICA DE COORDINACIÓN (UTC) DEL PRÉSTAMO 4424/OC-CO Y DEL FONDO
COLOMBIA SOSTENIBLE**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia en Paz (FCP) fue creado el 27 de abril del 2017 por el Gobierno mediante el Decreto 691 de 2017, constituyéndose como un patrimonio autónomo con régimen privado del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el fin de servir como el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC en noviembre de 2016 y dentro del cual se enmarca el Programa Colombia Sostenible especialmente en los Puntos 1 y 4: el Punto 1, referido a la “Reforma Rural Integral” el cual incluye una serie de iniciativas para el desarrollo sostenible de las Zonas de Posconflicto (ZPC) y el Punto 4, referido a la “Solución al Problema de las Drogas Ilícitas” que comprende compromisos orientados a la erradicación de los cultivos ilícitos en las ZPC, incluyendo el fomento de alternativas económicas.

El CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015. El cumplimiento de estos objetivos es parte central del posconflicto, en particular en lo establecido en el punto 1 *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*, Disposición 1.1.10 cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

La ejecución del Programa Colombia Sostenible comprende tres componentes:

- I. Mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- II. Prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático
- III. Fortalecimiento de capacidades técnicas de los actores locales y regionales para la estructuración e implementación de subproyectos

El presupuesto total del Préstamo es de US\$ 100 millones los cuales serán ejecutados en un período de cinco años a partir de la firma del contrato de préstamo, es decir, el 26 de febrero de 2018.

La administración y seguimiento a la ejecución del Préstamo están contenidos en el marco institucional del DAPRE, sus procedimientos y dependencias operativas. El DAPRE/FCP será



el encargado de orientar la ejecución y articular a los actores del Programa para garantizar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

El DAPRE/FCP, será el responsable de la ejecución de las actividades del Programa definidas en el Plan de Ejecución Plurianual (PEP), teniendo a su cargo la administración y seguimiento de los recursos que se transfieran para la selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los consultores, proveedores, servicios, y beneficiarios de las convocatorias definidas en el Plan de Adquisiciones (PA), así como el acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo.

El DAPRE/FCP con el apoyo de la UTC serán responsables de la planificación, gestión técnica y operativa, monitoreo y evaluación de los subproyectos, gestión de las adquisiciones y contrataciones, ejecución física y financiera; y del seguimiento y evaluación del Préstamo. Asimismo, la UTC tendrán a su cargo la coordinación entre los distintos actores del Programa, entre ellos: entidades, regiones, territorios y comunidades.

El equipo de la UTC para la ejecución del Préstamo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa estará constituido por un equipo de profesionales con los siguientes roles: i) un Coordinador de la UTC, ii) un Especialista en Planificación & Monitoreo, iii) un Especialista en Adquisiciones y convocatorias para subproyectos iv) un Especialista Financiero, v) un Especialista en Agricultura y Desarrollo Rural, vi) un Especialista Ambiental y Desarrollo sostenible, vii) Un Especialista Social y viii) un Especialista de planes de negocio, además de contar con personal de apoyo así como Consultores o Expertos específicos que sean requeridos en el marco de la ejecución del Préstamo.

Es así como el Anexo único del contrato de préstamo, prevé en el numeral 4.01 de la cláusula IV que la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) estará conformada entre otros por un especialista de adquisiciones.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Realizar el apoyo como especialista de adquisiciones a la Unidad Técnica de Coordinación (UTC) del Préstamo 4424/OC-CO y del Fondo Colombia Sostenible.

3. ACTIVIDADES

Para cumplir con estos términos de referencia, el consultor trabajará estrechamente con los miembros de la Unidad Técnica de Coordinación, el equipo del BID y las demás entidades que hacen parte de Colombia Sostenible. Las actividades previstas incluyen:

- Proponer la estrategia para la adecuada ejecución de las adquisiciones y de las convocatorias.
- Asegurarse que se cumplan las disposiciones que en materia de adquisiciones y de convocatorias establezca el Contrato de Préstamo y el Fondo Colombia Sostenible.
- Asegurarse que las adquisiciones y las convocatorias correspondan a lo previsto en los documentos del Préstamo y el Fondo Colombia Sostenible (FCS).
- Asegurarse de llevar adelante los procesos de contratación en el marco del Manual de Contrataciones (o el documento equivalente) del Fondo Colombia en Paz y la sección particular dedicada a el Préstamo y los recursos de donación que provienen del FCS.
- Cumplir con lo señalado en el Reglamento Operativo del Préstamo (ROP) para la ejecución del Préstamo en lo relacionado con adquisiciones y las convocatorias y



presentar oportunamente las actualizaciones a las que haya lugar. Así mismo, cumplir con lo relacionado a las adquisiciones del Fondo que se contempla en el reglamento operativo y presentar oportunamente las actualizaciones a las que haya lugar

- En el Préstamo: Participar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Préstamo, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual – POA, plan de desembolsos, entre otros.
- En el Fondo: Participar en la elaboración de los diferentes documentos para la gestión integrada del Fondo tales como Plan Operativo Anual – POA, plan de desembolsos, entre otros.
- Hacer seguimiento permanente al Plan de Adquisiciones y formular las acciones tendientes a solucionar los inconvenientes presentados o las acciones de mitigación de riesgos que se identifiquen.
- Asesorar y apoyar en materia de adquisiciones y convocatorias a las agencias ejecutoras de los subproyectos derivados del FCS y del Préstamo.
- Supervisión, monitoreo y control de los Planes de Adquisiciones de los subproyectos derivados tanto del FCS como del Préstamo.
- Liderar la elaboración de los documentos necesarios para la selección y contratación de las adquisiciones y de las convocatorias del Préstamo y el FCS, tales como publicaciones, pliegos, adendas, documentos de aclaración.
- Cuando haga parte del Comité de Evaluación, participar en la apertura de acta de apertura de ofertas, actas de evaluación y recomendación de adjudicación, contratos, actas de liquidación.
- Participar en la elaboración de los planes de acción que se deriven de los análisis de riesgos del Préstamo, visitas de supervisión del Banco, observaciones y/o hallazgos de las auditorías y demás relacionadas, y hacer el seguimiento oportuno al plan.
- Asegurarse que la información enviada al Banco, relacionada con los procesos de adquisiciones y de convocatorias, sea consistente y cuente con la documentación de respaldo respectiva.
- Apoyar el seguimiento al desarrollo de los contratos del Préstamo acorde con lo establecido en los mismos y asegurándose de la terminación y liquidación de estos.
- Proporcionar, en materia de adquisiciones y de convocatorias, la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorías.
- Participar en las actividades de cierre del Préstamo al interior de la Entidad Ejecutora y frente al Banco.
- Brinda las pautas para el adecuado manejo y custodia de la documentación de adquisiciones y convocatorias financiados parcial o totalmente por el Banco del Préstamo y por aquellas financiadas por el FCS.
- Llevar a cabo actividades tendientes a fortalecer a la institución en la gestión de adquisiciones del Préstamo y el FCS y documentar las lecciones aprendidas en la ejecución Préstamo y el FCS.
- Asegurar la adecuada gestión documental del préstamo en coordinación con el área de archivo del DAPRE y/o del FCP. Asegurar la adecuada gestión documental del FCS en coordinación con el área de archivo de las entidades ejecutoras.
- Otras relacionados con su especialidad que determine el Coordinador de la UTC y el equipo del BID.



4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Un informe mensual indicando las actividades realizadas en el periodo y que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

5. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

Formación académica: El consultor deberá ser profesional en derecho con título de posgrado.

Experiencia General: Dentro de la experiencia mínima el consultor deberá contar con mínimo ocho (8) años en organizaciones públicas o privadas en temas de contratación. Se considera dentro de las entidades privadas a organismos multilaterales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Experiencia Específica: Mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión de adquisiciones bajo políticas de Banca Multilateral y/o otros organismos multilaterales.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para ser considerado en el proceso de selección y calificación de la consultoría. El puntaje asignado en los criterios de selección permitirá a la entidad contratante escoger al mejor calificado, entre los Proponentes habilitados.

La experiencia relacionada en la hoja de vida y base del perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que el Proponente seleccionado no la presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al Proponente que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

CRITERIOS	PUNTO S 100
Formación	5
Maestría en gerencia de proyectos, administración de negocios, derecho, o afines a las actividades del contrato.	5
Especialización en gerencia de proyectos, administración de negocios, derecho, o afines a las actividades del contrato.	3



CRITERIOS	PUNTO S 100
Experiencia General	35
Más de cuatro (4) años adicionales	35
Más de dos (2) años adicionales y hasta cuatro (4) años adicionales	30
Más del mínimo requerido y hasta dos (2) años adicionales	20
Experiencia Específica	60
Más de cuatro (4) años adicionales	60
Más de dos (2) años adicionales y hasta cuatro (4) años adicionales	50
Más del mínimo requerido y hasta dos (2) años adicionales.	40

El puntaje mínimo para ser considerado es de 70 puntos

Las Hojas de Vida de los candidatos que cumplan los requisitos mínimos serán evaluadas y en caso de presentarse empate en el puntaje obtenido, se desempata con quien cuente con la mayor experiencia específica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Tipo: Consultor Individual
- Duración: 12 meses una vez suscrito el contrato
- Previsión de continuidad de los servicios: previa evaluación a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor. Para esto, se deberá contar con la no objeción del Banco.
- Lugar de trabajo: el trabajo del consultor se desarrollará en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz.

8. FUENTE DE RECURSOS

Este compromiso estará cubierto con los recursos del Préstamo BID 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible, Componente de administración, seguimiento, evaluación y auditorías.